



RESOLUCIÓN No. 130 - - DE 2018

Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución No. 1608 del 07 de junio de 2016, se concede comisión para desempeñar por encargo las funciones de directivo Docente - Coordinador de la I.E. José Asunción Silva del Municipio de Arauca al(a) Licenciado(a) Alfredo Landinez Gómez, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 5736388, quien se desempeña como Docente de Aula de la I.E. José Asunción Silva - sede Principal en el Área de Ciencias Sociales del Municipio de Arauca.

Mediante comunicación escrita de fecha 29 de enero de 2018 con radicado interno No. 2018060001097-1, el licenciado ALFREDO LANDINEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5736388, manifiesta voluntariamente su decisión de renunciar a la comisión para de empeñar por encargo las funciones de directivo docente - Coordinador de la Institución Educativa José Asunción Silva del Municipio de Arauca, concedida mediante Resolución No. 1608 de 2016 y como tal su regreso al cargo de aula del área de Ciencias Sociales de la misma Institución, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivos Docentes del Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: A partir 01 de Febrero de 2018, dar por terminada la Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador de la I.E. José Asunción Silva del municipio de Arauca, concedida al Licenciado ALFREDO LANDINEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5736388, mediante Resolución No. 1608 del 07 de junio de 2016, quien regresará al cargo de Docente de Aula del Área de Ciencias Sociales de la I.E. José Asunción Silva del municipio de Arauca, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **31 ENE 2018**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Wilfredo Tabarquino Acero
Aprobó: Rubén Darío Lara Bustamante
Lider Talento Humano (E.)

Revisó Área Jurídica: Dr. Carmen Yiseth Garrido Blanco